

## NOTA DE PRENSA

### **La Policía Nacional desmantela una clínica dental reincidente que el COEM tenía denunciada y en seguimiento desde hace años**

**Madrid, 24 de octubre de 2025.** – En los últimos días ha tenido amplia repercusión mediática la actuación de la Policía Nacional sobre una clínica dental que venía siendo objeto de seguimiento por parte del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM), debido a reiteradas irregularidades detectadas en su actividad.

Esta operación policial se origina a raíz de una denuncia presentada por el COEM ante la Inspección de Centros Sanitarios de la Consejería de Sanidad el pasado mes de junio, tras localizar, mediante sus servicios de investigación, a dos personas que presuntamente estaban tratando pacientes sin la titulación requerida, incurriendo en un posible delito de intrusismo profesional.

Dado que uno de los presuntos intrusos no se encontraba completamente identificado y el COEM carece de competencias inspectoras, se trasladó el caso a la Inspección de Sanidad, solicitando su intervención para la correcta identificación de los implicados.

Durante la inspección del centro, se constató la ausencia total de odontólogos en la plantilla sanitaria y la inexistencia de un director asistencial, requisitos indispensables para el funcionamiento legal de un establecimiento sanitario.

Posteriormente, la Policía Nacional desplegó una operación en el marco de la cual se procedió a la actuación descrita en su comunicación oficial, disponible en el siguiente enlace:

 [Comunicado de la Policía Nacional](#)

Esta situación no resulta nueva para dicha clínica, que desde 2017 acumula un historial de infracciones y actuaciones administrativas y policiales. En aquel año, y también a instancia del COEM, la Policía Municipal de Madrid intervino el centro,

detectando la presencia de un intruso y la falta de autorización sanitaria. Ante estos hechos, la Inspección de Sanidad ordenó su clausura, aunque el COEM comprobó posteriormente que el establecimiento continuaba operando.

A pesar de las irregularidades graves y reiteradas, el Juzgado de lo Penal resolvió el procedimiento con una multa al intruso identificado, eximiendo al propietario del centro de responsabilidad penal.

El centro afectado pertenece a una entidad vinculada a una Iglesia Evangélica, que también gestionó otra clínica en Majadahonda. Este segundo establecimiento fue igualmente clausurado tras la denuncia del COEM, al comprobarse que carecía de autorización sanitaria.

El COEM reitera su compromiso con la defensa de la salud bucodental de los ciudadanos, así como con la colaboración constante con las autoridades sanitarias y policiales para erradicar el intrusismo profesional y garantizar que la atención odontológica en la Comunidad de Madrid se preste siempre dentro del marco legal y ético establecido.

### **Sobre COEM**

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 10.600 colegiados.

### **Más información:**

#### **COEM**

Nuria Velasco

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: [comunicacion@coem.org.es](mailto:comunicacion@coem.org.es)